



COMUNICACIÓN Nº 6998

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz, solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, realice las gestiones necesarias ante el Superior Gobierno de la Provincia y, en particular, ante la Empresa Provincial de Energía - E.P.E, con el fin de operativizar la exención del pago del servicio de energía eléctrica prestado por la Empresa, hasta un consumo que no supere los dos mil kilowatts (2.000 Kw) por período bimestral de facturación a la Federación y a las Asociaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Santa Fe, conforme lo dispuesto en el Art. 8º, inc. c) de la Ley N° 12.969.

SALA DE SESIONES, 10 de junio de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01725507-6 (PC).